

ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL ONCE (20-2011). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles doce de octubre del año dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jesús Arnulfo Oliva Lea, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la de Ciencias Médicas; Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de la de Ingeniería; Lic. Guillermo Javier Cuyun González, de la de Ciencias Económicas; Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Inga. Agra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arq. Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a Dr. Adrián Zapata, Director del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales –IPNUSAC- y Sr. Francisco Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Nombramiento de los integrantes del Comité del Año Sabático del Profesor Universitario, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se refieren a las áreas protegidas que han sido vulnerables con el mundo de explotación de hoy, dichas áreas cumplen una función principal en la investigación de desastres y las principales áreas turísticas son áreas protegidas declarados como sitios más vulnerables a nivel mundial, en tal sentido hacen entrega del documento preparado para presentar la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (Ver documento) Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Señor Nestor Aníbal de León Velásquez, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Nestor Aníbal de León Velásquez, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, quien al hacerse presente se refiere a su participación como candidato de la Planilla No.3 en la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Indica que ellos como representantes estudiantiles pueden hacer un buen trabajo al llegar al referido Consejo. Concluida la exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia al Señor José Jonattan Girón Ticurú, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor José Jonattan Girón Ticurú, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, quien al hacerse presente agradece el espacio concedido, y se refiere al proceso electoral de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en donde ha habido una serie de problemas, y que su objetivo es mejorar, debido a la problemática que existe en la referida Escuela, teniendo problemas también en Control Académico, indica además que se ha reunido con el Señor Director para hacerle ver dicha situación. Manifestando su interés por participar como candidato en una de las planillas. Concluida la exposición se retira del salón de sesiones.

Audiencia del Señor Milton Lobo, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al señor Milton Lobo, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, quien agradece la audiencia, indicando que siempre ha hecho presencia en las actividades en forma propositiva, informa que su amiga y compañera de la planilla que participa en la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, presentó su renuncia por problemas de represalia. Manifiesta además que actualmente apoya a la agencia de publicidad de la Escuela, también al programa de EPS por el número de estudiantes que optar por dicho programa, y que su interés por participar en dicho evento electoral, es para contribuir y aportar a su Escuela. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

PRIMERO:**LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.****1.1**

Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes Puntos: CUARTO, Inciso 4.1, corriendo la numeración respectiva; Punto CUARTO, Inciso 4.16 al 4.20.

Acta No. 20-2011**12-10-2011****SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.19-2011.**

2.1 Se procede a dar lectura al Acta No.19-2011, misma que es aprobada con la inclusión de votos razonados presentados por: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería. Así como la corrección en el voto razonado en el Punto TERCERO, donde por error se consignaron de forma equivocada las representaciones.

TERCERO: ELECCIONES:**3.1 Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto TERCERO, Inciso 3.9 del Acta No.14-2011 de sesión celebrada el 27 de julio de 2011, procede a conocer las hojas de vida de los estudiantes participantes en el proceso de elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en virtud de que en dicho evento eleccionario en la primera, segunda y tercera vuelta, no se obtuvo la mayoría establecida por la ley siendo: Planilla No.3: Nestor Anibal De León Velásquez, Carné No.200020061 y José Jonattan Girón Ticurú, Carné No.199921734; Planilla No.4: Milton Giovanni Lobo Barrera, Carné No. 200320803; la estudiante Mónica Denise Castillo de León, Carné 200417025, no presenta hoja de vida , sin embargo presenta carta de renuncia al proceso de la elección, aclarando que es por propia voluntad sin ser coaccionada; sin embargo, el estudiante Milton Lobo indica que su compañera se abstiene de presentar su hoja de vida, debido a que ha recibido presiones y anónimos si presentaba los documentos al Consejo Superior Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario, después del análisis del expediente y de amplia deliberación en relación con el mismo, se procede a realizar la elección en forma de votación nominal, por lo que del resultado de la misma **ACUERDA: Declarar electos como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación a los estudiantes integrantes de la Planilla No.3: Nestor Anibal De León Velásquez, Carné No.200020061 y José Jonattan Girón Ticurú,**

Carné No.199921734. En consecuencia, el Consejo Directivo de dicha Escuela deberá proceder a darles formal posesión de los cargos a los electos.

3.2 Solicitud planteada por el Licenciado Héctor Hugo Lima Conde, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala, para que se otorgue dispensa para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte –ECTAFIDE- .

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Licenciado Héctor Hugo Lima Conde, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala, para que se otorgue dispensa para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte –ECTAFIDE-, Lic. Freddy Cifuentes García, ya que por razones de servicio y cualidades requeridas para el cargo es de suma utilidad que él desempeñe el referido cargo. La dispensa solicitada se hace en función de la calidad de Docente No Titular de esa Unidad Académica. Dicha solicitud se encuentra contenida en Oficio Ref. DIR.200-2011 emitida por el Director a.i. de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Otorgar la dispensa para el nombramiento del Licenciado Freddy Cifuentes García, como Director de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte –ECTAFIDE-.***

3.3 Propuesta planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, Sr. William Roberto Yax Tezó, para que se conozca la solicitud de dispensa para el nombramiento del Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la propuesta planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, Sr. William Roberto Yax Tezó, para que se conozca la solicitud de dispensa para el nombramiento del Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché, sin cumplir con los requisitos que obliga la legislación universitaria, en virtud de que dicho Centro Universitario es de reciente creación, nadie cumple con dicho requisito, indicando que dicha dispensa debe abarcar hasta el momento en que haya personal que pueda cumplir con todos y cada uno de los requerimientos. La solicitud antes indicada está contenida en Oficio No.127-2011 CUSACQ, emitida por el Director del referido Centro Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la

solicitud **ACUERDA:** *1) Otorgar la dispensa para el nombramiento del Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché. 2) La presente disposición será aplicada para los Centros Regionales de reciente creación, hasta el momento en que cuenten con el personal que cumpla con los requerimientos establecidos en la legislación universitaria. 3) Otorgar la potestad del nombramiento del Secretario al Consejo Directivo de cada Centro Regional de reciente creación, quienes podrán elegir dentro de sus miembros o al profesional que consideren idóneo para dicho cargo.*

3.4 Solicitud presentada por la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, Inga. Agra. Gricelda Lily Guitérrez Alvarez, para que el Consejo Superior Universitario nombre a un nuevo Comité del Año Sabático del Profesor Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud presentada por la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, Inga. Agra. Gricelda Lily Guitérrez Alvarez, para que el Consejo Superior Universitario nombre a un nuevo Comité del Año Sabático del Profesor Universitario, indicando que a la fecha el Consejo Superior Universitario no ha procedido a nombrar un nuevo Comité, por lo que dicho órgano no está funcionando. Existen en la actualidad más de cinco expedientes que han sido ingresados por profesores de distintas unidades académicas para la emisión del dictamen respectivo. Los plazos establecidos en el Reglamento del Programa Sabático del Personal Académico han sido violados por la falta de nombramiento de los miembros del Comité, con lo que se afecta a los docentes interesados. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar al Señor Rector, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, que de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Programa Sabático del Personal Académico, presente la propuesta para el nombramiento de los integrantes del referido Comité, para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección en la próxima sesión.**

3.5 Solicitud de autorización de convocatoria para la elección del Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n emitido por el Presidente del Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, donde solicita la convocatoria para la elección de representante de dicho Colegio ante el Consejo Superior Universitario. Al respecto el Consejo Superior

Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la Convocatoria para la elección del Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. En consecuencia la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, debe proceder de conformidad con los mecanismos establecidos para el efecto, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la Elección.**

CUARTO:**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:****4.1**

Inquietudes de algunos miembros del Consejo Superior Universitario, respecto a la visita realizada a la Comisión de Finanzas del Congreso de la República de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer las inquietudes de algunos miembros del Consejo Superior Universitario, respecto a la visita realizada a la Comisión de Finanzas del Congreso de la República de Guatemala, quienes manifestaron su inconformidad de recibir la documentación de forma tardía la cual sería tratada en dicha visita, considerando que la información debe ser proporcionada con anticipación a los funcionarios que participen en la reunión. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis y discusión e intervención del Director General Financiero, quien indicó el procedimiento efectuado en este caso, **ACUERDA: Dar por recibida las consideraciones e inquietudes de algunos miembros de este Órgano de Dirección, las cuales serán tomadas en consideración en próximas oportunidades.**

4.2

Solicitud presentada por la Comisión de Adjudicación de Becas, para que se efectúe el traslado de fondos disponible en la partida presupuestal "Becas en el interior", para cubrir el déficit que presente el sub programa AID/USAC.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Referencia: No.92-SSE-2011 emitido por la Comisión de Adjudicación de Becas, para que se efectúe el traslado de fondos disponible en la partida presupuestal "Becas en el interior", para cubrir el déficit que presente el sub programa AID/USAC. Dicha solicitud la presentan de conformidad con lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta No.14-20011, indicando que el Reglamento de la Actividad Comercial, en el Artículo 20 numeral 20.2, establece que el 30% de los ingresos provenientes de las áreas fuera de influencia de las Unidades Académicas, está destinado al programa de becas

de la División de Bienestar Estudiantil; y considerando que el Subprograma de "Becas no Reembolsable" partida presupuestal 4.2.201.5.13.416 "Becas en el interior" hay disponibilidad presupuestal lo que permite cubrir el traslado de 11 estudiantes adjudicados por la Comisión de Adjudicación de Becas en el subprograma de USAC-USAID a fin de solventar el problema suscitado por la baja en el rendimiento de la inversión financiera de la donación realizada por USAID. En tal sentido, solicitan se autorice el traslado de 11 estudiantes becados del subprograma de becas USAC-USDAID, al subprograma de becas no Reembolsables Rentas de Negocio, de conformidad con el listado adjunto a fin de que la autorización del Consejo Superior Universitario, permita efectuar el traslado sin necesidad de modificar acuerdos y contratos, por medio de los cuales se les adjudicó la beca en su oportunidad, ya que de lo contrario se obligaría los estudiantes a nuevos gastos y retraso en sus pagos. Con dicha propuesta se soluciona el déficit que actualmente presente el subprograma de becas USAC-USAID y con ello se permitirá el pago de los estipendios mensuales, así facilitarles a los estudiantes seguir si mayores dificultades su proceso educativo superior. (Listado adjunto) Asimismo se conoce el Oficio Ref. D.P.578-2011 del Departamento de Presupuesto donde realiza el cálculo correspondiente, con la intención de una pronta solución al pago de los estudiantes. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar el traslado de 11 estudiantes becados del subprograma de becas USAC-USDAID, al subprograma de becas no Reembolsables Rentas de Negocio, de conformidad con el listado adjunto. En consecuencia, se faculta a la Dirección General Financiera, realizar los trámites correspondientes para tal efecto.**

4.3

Solicitud de aprobación y autorización para 135 becas de estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, en los distintos lugares del país.

El Consejo Superior Universitario conoce Providencia No. EPSUM-T-03-2011 emitida por el Coordinador del Programa EPSUM, donde traslada para aprobación y autorización el expediente de Referencia EPSUM-T-76-2011 de fecha 20 de julio de 2011, que contiene los nombres, carnés, carreras, periodos y montos de ayuda becaria para 135 estudiantes que realizan su EPS en los distintos lugares del país, con su respectiva disponibilidad emitida por el Departamento de Presupuesto por un monto total de Q.602,000.00. (Referencia adjunta) Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la ayuda becaria para 135 estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, de conformidad con el listado contenido en el Oficio Referencia EPSUM-T-76-2011 de fecha 20 de julio de 2011, que contiene los nombres, carnés, carreras, periodos y montos de la ayuda becaria. El monto en su totalidad asciende a la cantidad de Q.602,000.00 mismo que cuenta con disponibilidad presupuestaria según lo indicado por el**

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

Departamento de Presupuesto. En consecuencia encarga a la Dirección General Financiera, realizar los trámites respectivos para el efecto.

4.4 Informe de Ejecución Presupuestal de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente al primer semestre del Ejercicio 2011.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF No.0804/0252D-2011, emitido por la Dirección General Financiera, donde traslada el Informe de Ejecución Presupuestal de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente al primer semestre del Ejercicio 2011, elaborado por el Departamento de Presupuesto, para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario de las recomendaciones que contiene e instrucción de observancia de las mismas por parte de las distintas unidades ejecutoras que corresponda. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y deliberación, **ACUERDA: Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestal de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente al primer semestre del Ejercicio 2011, elaborado por el Departamento de Presupuesto. (Documento adjunto)**

4.5 Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, en torno a solicitudes de dispensa para laborar en la Universidad de San Carlos de Guatemala después de los 65 años de edad.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los Oficios emitidos por la División de Administración de Recursos Humanos, donde emite OPINION respecto a solicitudes de dispensa al artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que los casos cumplen con ambos requisitos y están comprendidos en lo que estipula el Artículo 12 del citado Reglamento, así como, que dichos expedientes cuentan con el aval de las autoridades de las Unidades Académicas respectivas, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar las dispensas solicitadas. Dichas solicitudes se detallan a continuación:

No.	Descripción de Datos
1	Oficio Ref. DARHS-239-2011 Lic. CARLOS DAVID REYNOSO Nombre: SANDOVAL Unidad Académica: Fac. Humanidades

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

	<p>Aval de Unidad Académica: Pto. Décimo, Acta 06-2011 de J.D. 10 de octubre de 2009 al 30 de junio de 2011.</p> <p>Período de dispensa:</p>
2	<p>Oficio Ref. DARHS-243-2011</p> <p>Nombre: Lic. ERNESTO ALEJANDRO CUYUN GARCÍA</p> <p>Unidad Académica: Esc. Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- Pto. Séptimo, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.7, Acta 13-2010 del C.D.</p> <p>Aval de Unidad Académica:</p> <p>Período de dispensa: 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.</p>
3	<p>Oficio Ref. DARHS-264-2011</p> <p>Nombre: Ing. MARCO TULIO PINELO LOPEZ</p> <p>Unidad Académica: CUDEP</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.1, Acta No.02-2011 del C.D. 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2011</p> <p>Período de dispensa:</p>
4	<p>Oficio Ref. DARHS-263-2011</p> <p>Nombre: Sr. MARCO ANTONIO FAUSTO HERNÁNDEZ</p> <p>Unidad Académica: Fac. Agronomía</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. Quinto, Inciso 5.7, Acta 39-2010 de la J.D. 15 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011.</p> <p>Período de dispensa:</p>
5	<p>Oficio Ref. DARHS-227-2011</p> <p>Nombre: Sr. VICTOR HUGO CRUZ CAMEY</p> <p>Unidad Académica: CUNOC</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. Quinto, Inciso 5.12, Acta 09-2010 del C.D. 27 de noviembre de 2009 al 30 de abril de 2010.</p> <p>Período de dispensa:</p>
6	<p>Oficio Ref. DARHS-242-2011</p> <p>Nombre: Lic. RAFAEL MANUEL BALDIZON OZAETA</p> <p>Unidad Académica: CUDEP</p>

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

	Aval de Unidad Académica:	Pto. Octavo, Inciso 8.1, Acta 09-2011 del C.D.
	Período de dispensa:	31 de marzo de 2011 al 30 de junio de 2011.
7	Oficio Ref. DARHS-245-2011	
	Nombre:	Lic. HEBERTO CECILIO SERRANO CANO
	Unidad Académica:	Esc. Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- y Fac. Humanidades
	Aval de Unidad Académica:	Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.7 Acta 013-2010 del C.D. y Pto. DECIMOQUINTO, Acta 04-2010 de J.D.
	Período de dispensa:	01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
8	Oficio Ref. DARHS-283-2011	
	Nombre:	Licda. MARTA LIDIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
	Unidad Académica:	Fac. Humanidades
	Aval de Unidad Académica:	Pto. Quincuagésimo Séptimo, Acta No.006-2011de J.D.
	Período de dispensa:	05 de marzo de 2011 al 31 de mayo de 2011
9	Oficio Ref. DARHS-198-2011	
	Nombre:	Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA
	Unidad Académica:	Esc. Ciencia Política
	Aval de Unidad Académica:	Pto. Sexto, Inciso 6.2, Acta 18-2009 del C.D.
	Período de dispensa:	01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
10	Oficio Ref. DARHS-226-2011	
	Nombre:	Sr. GUADALUPE BURGOS BAÑOS
	Unidad Académica:	CUDEP
	Aval de Unidad Académica:	Pto. Octavo, Inciso 8.1, Acta 08-2011
	Período de dispensa:	09 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

11	Oficio Ref. DARHS-250-2011	Dr. ISIDRO VINICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Esc. Ciencia Política
	Nombre:	
	Unidad Académica:	
	Aval de Unidad Académica:	Pto. Sexto, Inciso 6.1, Acta No.08-2011 C.D.
	Período de dispensa:	21 de abril de 2011 al 30 de junio de 2011.
12	Oficio Ref. DARHS-228-2011	Lic. ROGER LEONEL PÉREZ NAVARRO Esc. Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- Pto. Quinto, Inciso 51, Subinciso 5.1.4, Acta No.11-2011 del C.D. 01 de julio de 2010 al 31 de enero de 2011.
	Nombre:	
	Unidad Académica:	
	Aval de Unidad Académica:	
	Período de dispensa:	

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala a los siguientes trabajadores:**

No.	Nombre	Unidad Académica	Período de dispensa autorizado
01	Lic. CARLOS DAVID REYNOSO SANDOVAL	Fac. Humanidades	10 de octubre de 2009 al 30 de junio de 2011.
02	Lic. ERNESTO ALEJANDRO CUYUN GARCIA	EFPEM	01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010
03	Ing. MARCO TULIO PINELO LOPEZ	CUDEP	01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2011
04	Sr. MARCO ANTONIO FAUSTO HERNÁNDEZ	Fac. Agronomía	15 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011
05	Sr. VICTOR HUGO CRUZ CAMEY	CUNOC	27 de noviembre de 2009 al 30 de abril de 2010
06	Lic. RAFAEL MANUEL BALDIZÓN OZAETA	CUDEP	31 de marzo de 2011 al 30 de junio de 2011.
07	Lic. HEBERTO CECILIO SERRANO CANO	EFPEM y Fac. Humanidades	01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010
08	Licda. MARTA LIDIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Fac. Humanidades	05 de marzo de 2011 al 31 de mayo de 2011

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

09	Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA	Esc. Ciencia Política	01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010
10	Sr. GUADALUPE BURGOS BAÑOS	CUDEP	09 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011
11	Dr. ISIDRO VINICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Esc. Ciencia Política	21 de abril de 2011 al 30 de junio de 2011
12	Lic. ROGER LEONEL PÉREZ NAVARRO	EFPEM	01 de julio de 2010 al 31 de enero de 2011

4.6

Solicitud de autorización de la Ampliación Presupuestaria No. 86-2011, amparada en la Póliza de Diario No. 546-2011, por un monto de Q. 341,767.00, de la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario con apoyo en la Norma 7.3.3. de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en el Ref. D.P. 537-2011, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Ampliación Presupuestaria No. 86-2011, amparada en la Póliza de Diario No. 546-2011, por un monto de Q. 341,767.00, de la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS**DEBITOS**

Otros Ingresos por Venta de Productos
Y Servicios Derecho Parqueo

Q.341,767.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS**CREDITOS**

Programa: Administración de Parques

Grupos:

a) Servicios No Personales,

Q.341,767.00

Q.341,767.00

La presente modificación conlleva otorgar disponibilidad presupuestal al subprograma autofinanciable Administración de Parques por proyección de ingresos futuros, con base en el comportamiento observado en los reportes a la fecha, así como los ingresos totales recibidos en años anteriores. Se asignan los fondos al renglón de jornales para cubrir parte del monto transferido

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

al renglón 981, en póliza No. 329 para la liquidación de documentos pendientes correspondientes al pago de planillas 2010.

4.7 Ampliación Presupuestaria No. 85-2011, amparada en la Póliza de Diario No. 547-2011, por un monto de Q. 65,850.00, de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario con apoyo en la Norma 7.3.3. de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en el Ref. D.P. 534-2011, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Ampliación Presupuestaria No. 85-2011, amparada en la Póliza de Diario No. 547-2011, por un monto de Q. 65,850.00, de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Programa
Maestrías y Especialidades
Matrícula Otros Cursos y Congresos
Certificaciones

DEBITOS

Q. 64,500.00
Q. 750.00
Q. 600.00

Q. 65,850.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Programa: Docencia
Grupos:
a) Servicios Personales,
b) Servicios No Personales,
c) Materiales y Suministros
d) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles
e) Transferencias Corrientes

CREDITOS

Q 17,464.00
Q 14,600.00
Q 12,272.00
Q 20,500.00
Q. 1,014.00

Q 65,850.00

La presente modificación conlleva otorgar disponibilidad presupuestal al subprograma Diplomado y Especializaciones, para la habilitación del Plan de Especialización de Trabajo Social en Salud y Seguridad Social y la respectiva programación de renglones de gastos a realizarse en el presente ejercicio, con base a ingresos por percibir.

4.8 Solicitud presentada por el Director de la Escuela de Formación de Profesores de

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

Enseñanza Media –EFPEM-, para que se acepte de forma extemporánea las solicitudes de traslados de saldos por concepto de programas autofinanciables del año 2010 hacia el presupuesto del año 2011.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DIR.191-2011 emitido por el Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, donde solicita se acepte de forma extemporánea las solicitudes de traslados de saldos por concepto de programas autofinanciables del año 2010 hacia el presupuesto del año 2011, ya que la Escuela presentó las solicitudes de traslado de saldos el día 04 de julio, y según el Punto CUARTO, Inciso 4.15 del Acta No.7-2011, en el numeral 7) *“Los ingresos del Régimen Especial (proyectos autofinanciables) correspondientes a años anteriores, que se reporten por parte de las unidades ejecutora después del 30 de junio de 2011, serán registrados como “Ingresos años anteriores” y pasarán al fondo común de la Universidad para cubrir parte del déficit presupuestal del año 2011.”* Lo anterior perjudica a la Unidad debido a que se tienen compromisos adquiridos desde el año 2010 y que por diversas circunstancias se encuentran aún pendientes de pago, razón por la cual solicitan dicha autorización. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación de la solicitud ***ACUERDA: Autorizar a la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, para que de manera extemporánea realice el trámite de las solicitudes de traslados de saldos por concepto de programas autofinanciables del año 2010 hacia el presupuesto del año 2011 ante las instancias correspondientes. La presente disposición es aplicable a todas las Unidades Académicas que se encuentren en igualdad de condición.***

4.9

Dictamen de la Dirección General Financiera en torno a la solicitud de homologación de cuotas para ingreso al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito –CEAVS- de El Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DGF 0299/0303^a-2011 emitido por la Dirección General Financiera, en torno a la solicitud de homologación de cuotas para ingreso al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito –CEAVS- de El Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ANTECEDENTES: 1. En el Punto CUATRO PUNTO DOS (4.2) del Acta No.12-2008 del 28 de mayo de 2008, el Consejo Superior Universitario, acordó aprobar el incremento para ingreso a los Biotopos Administrados por el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, lo cual incluye todos los biotopos protegidos y la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico de la

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la manera siguiente: Estudiantes de Colegios Privados: Q.5.00; Trabajadores y Estudiantes de la USAC: Q.5.00; Estudiantes de Escuelas Públicas: Q.1.00; Visitantes Guatemaltecos y Centroamericanos Q.10.00; Visitantes de otras nacionalidades Q.40.00. 2. Oficio No.054-CUDEP-2011 del Ing. Agr. Mario Rodolfo Negreros Ruiz, Director del Centro Universitario de El Petén, por medio del cual solicita que el Consejo Superior Universitario, autorice la homologación de las cuotas de ingreso al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito, **-CEAVS-** de El Petén que en la actualidad se cobra Q.5.00 Turistas Nacionales y Q.10.00 Turistas Extranjeros, y considerando que las cuotas para ingresar a los Parques y Biotopos aprobados con anterioridad a CECON son de Q.10.00 para Turistas Nacionales y Q.40.00 para Turistas Extranjeros. 3. Oficio Ref. CIBP. 60-2011 del 25 de julio del año en curso, por medio del cual el Lic. Cruz Alberto Botto Rosales, Asesor del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito, solicita el incremento de las cuotas de Ingreso al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito **-CEAVS-** de El Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4. En forma verbal se le requirió al Lic. Cruz Alberto Botto Rosales, Asesor del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito, **-CEAVS-** un breve análisis de los ingresos y gastos de dicho centro, recibándose en ésta Dirección el Oficio Ref.CIBP.61-2011 por medio del cual se informa que los ingresos en promedio anual del Centro son de Q.154,341.62 y los Egresos en promedio anual de Q.617,151.52, indicando que en la actualidad se cobra por ingreso al Centro Q.5.00 para turistas nacionales y Q.10.00 para turistas extranjeros, lo cual lo convierte en un proyecto no sostenible financieramente. **CONSIDERACIONES:** Se procedió a conocer las solicitudes planteadas en los incisos señalados en los Antecedentes de incremento a las cuotas para ingreso al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito, **-CEAVS-** y que dichas cuotas de ingreso se propone se homologuen a las tarifas autorizadas en el Punto CUATRO PUNTO DOS (4.2) del Acta No.12-2008 del 28 de mayo de 2008, del Consejo Superior Universitario, para ingreso a los Biotopos Administrados por el Centro de Estudios Conservacionistas **-CECON-**, lo cual incluye todos los biotopos protegidos y la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la manera siguiente:

- **Estudiantes de Colegios Privados: Q.5.00**
- **Trabajadores y Estudiantes de la USAC: Q.5.00**
- **Estudiantes de Escuelas Públicas: Q.1.00**
- **Visitantes Guatemaltecos y Centroamericanos Q.10.00**
- **Visitantes de otras nacionalidades Q.40.00.**

Al conocer los argumentos planteados y la información proporcionada en el informe de ingresos y gastos, se determinó que procede el incremento de cuotas de la forma antes propuesta, tomando en cuenta también que las mismas no han sido modificadas y que el proyecto no es autosostenible financieramente. **DICTAMEN:** Con base en lo anteriormente expuesto, esta Dirección General Financiera **OPINA:** que el incremento a las tarifas para ingreso **al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito, -CEAVS- El Petén sean las mismas tarifas autorizadas** en el Punto CUATRO PUNTO DOS (4.2) del Acta No.12-2008 del 28 de mayo de 2008, del Consejo Superior Universitario, para ingreso a los Biotopos Administrador por el Centro de Estudios Conservacionistas **-CECON-**, de la manera siguiente:

- **Estudiantes de Colegios Privados: Q.5.00**

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

- Trabajadores y Estudiantes de la USAC: Q.5.00
- Estudiantes de Escuelas Públicas: Q.1.00
- Visitantes Guatemaltecos y Centroamericanos: Q.10.00
- Visitantes de otras nacionalidades: Q.40.00

Por lo que el honorable Consejo Superior Universitario puede aprobarlas si así lo considera, en la forma propuesta. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección General Financiera, **ACUERDA: Aprobar el incremento a las tarifas para ingreso al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito, -CEAVS- El Petén, de la manera siguiente: Estudiantes de Colegios Privados: Q.5.00; Trabajadores y Estudiantes de la USAC: Q.5.00; Estudiantes de Escuelas Públicas: Q.1.00; Visitantes Guatemaltecos y Centroamericanos: Q.10.00; Visitantes de otras nacionalidades: Q.40.00.**

4.10 Ampliación Presupuestaria No.92-11 (7028), Póliza de Diario No.618-2011, por un monto de Q.143,937.00 del Centro Universitario de Oriente – CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario con apoyo en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Ref. D. P. 592-2011, del Departamento de Presupuesto, ACUERDA: Autorizar la Ampliación Presupuestaria No. 92-11 (7028), amparada en la Póliza Diario No. 618-2011, por un monto de Q 143,937.00, del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

PRESUPUESTO DE INGRESOS**DEBITOS**

Programa Matrícula Escuela de Vacaciones

Q 143,937.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS**CREDITOS**

Programa: Docencia,
Subprograma: Escuela de Vacaciones
Grupos:

a) Servicios Personales,	Q. 102,914.00
b) Materiales y Suministros,	Q. 31,523.00
c) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles,	Q. 9,500.00

Q. 143,937.00

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

La presente se autoriza para ampliar el presupuesto del proyecto autofinanciable ESCUELA DE VACACIONES del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, sobre estimaciones de futuros ingresos y para crearle disponibilidad a los renglones presupuestarios solicitados en sus Oficios REF. EV-01-201 y EV-27-2011, conforme a la Norma 7.3.3 que regulan la elaboración de ejecución del Presupuesto de la Universidad.

4.11 Ampliación Presupuestaria No.100-11, amparada en la Póliza de Diario No.656-2011 por un monto de Q.88,889.00 de la Granja Experimental de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario con apoyo en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Ref. D. P. 619-2011, del Departamento de Presupuesto **ACUERDA: Autorizar la Ampliación Presupuestaria No. 100-11, amparada en la Póliza Diario No. 656-2011, por un monto de Q 88,889.00, de la Granja Experimental de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS**DEBITOS**

Programa: Granja Experimental	
Productos y Servicios	Q . 8,889.00
Productos Agropecuarios	Q. 80,000.00
	Q. 88,889.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS**CREDITOS**

Programa: Plan de Transferencia	
Subprograma: Política Financiera	
Grupos:	
a) Asignaciones Globales,	Q. 8,889.00
Programa: Plan Autofinanciable	
Subprograma: Producción de Cerdo	
Grupos:	
a) Materiales y Suministros	Q. 80,000.00
	Q. 88,889.0

La presente modificación conlleva otorgar disponibilidad al programa autofinanciable Producción de Cerdo de la Granja Experimental Veterinaria por Q. 80,000.00 por incremento en las unidades de cerdos en pié que se programan para el presente ejercicio, conforme Ref. D.T.F. 160.09.11 de la Dirección Técnica de Fincas de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, más el 10% que corresponde a la participación de ingresos específicos, conforme a la Norma 7.3.3 que regulan la elaboración de ejecución del Presupuesto de la Universidad.

4.12

Solicitud de prórroga por excepción de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS- de la Licenciada ANA LIGIA SEGURA MORALES, trabajadora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario con base en lo solicitado por la Licenciada Ana Ligia Segura Morales en su nota s/n de fecha 27 de julio de 2011, y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se indica que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Por lo que es improcedente la solicitud de prórroga del subsidio. Sin embargo considerando que existe pronunciamiento de la División de Administración de Recursos Humanos en Providencia Ref. DARH No.046-2011, en donde manifiestan que el Consejo Superior Universitario podría autorizar el subsidio por excepción. En virtud de lo anterior, y considerando que el Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio durante el período del 08 de enero al 07 de julio de 2010, mediante Punto CUARTO, Incisos 4.16 del Acta No.33-2010; por lo que solamente ese Órgano de Decisión Superior podría otorgar la prórroga del subsidio por excepción, solicitado por la Licenciada Segura Morales. En consecuencia se traslada a ese alto Organismo, a efecto de determinar la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la Licenciada Ana Ligia Segura Morales, por el período comprendido del 08 de enero al 07 de abril de 2011, por un monto total de Q. 29,126.78. Se informa al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio solicitado, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago respectivo, según Providencia D.P.053-2011 del Departamento de Presupuesto. Cabe indicar que la Licenciada Segura Morales presentó su renuncia al puesto de Profesor Titular IV, a partir del 08 de abril de

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

2011, en virtud que se acogió al Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia –IVS- del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, conforme a lo informado por la División de Administración de Recursos Humanos en Providencia DARHS-046-2011. al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la prórroga del subsidio solicitado por la Licenciada Ana Ligia Segura Morales, por el período comprendido del 08 de enero al 07 de abril de 2011, por un monto total de Q. 29,126.78, mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423. En consecuencia, se faculta a la Dirección General Financiera realizar los trámites correspondientes para el efecto.**

4.13

Oficio del Departamento de Presupuesto en torno a la solicitud presentada por la Tesorería del Centro Universitario de San Marcos, para que se autorice el traslado de los saldos del año 2010 al presente ejercicio para ejecutar las actividades del Proyecto PIC-CUSAM.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio D.P.608-2011 emitido por el Departamento de Presupuesto en torno a la solicitud presentada por la Tesorería del Centro Universitario de San Marcos, para que se autorice el traslado de los saldos del año 2010 al presente ejercicio para ejecutar las actividades del Proyecto PIC-CUSAM. El Departamento de Presupuesto indica que el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.5 numeral 5) del Acta 07-2011 acordó fijar el 30 de junio del 2011 como fecha máxima para solicitar traslado de saldos del 2010 al 2011. La solicitud del Proyecto PIC-CUSAM antes indicada, contenida en Ref.PIC-CUSAM-017-2011, está fuera de la fecha aprobado pro el Consejo Superior Universitario por lo que es necesario que dicho organismo lo conozca y aprueba o rechace la solicitud del Proyecto PIC-CUSAM por Q.116,483.15. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando lo aprobado en el Punto CUARTO, Inciso 4.8 de la presente Acta, **ACUERDA: Autorizar al Centro Universitario de San Marcos, realizar el traslado de los saldos del año 2010 al presente ejercicio para ejecutar las actividades del Proyecto PIC-CUSAM.**

4.14

Dictamen de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores sobre el reajuste salarial del 20% para todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DGF No.0353/0358 A-2011 emitido por la Dirección General Financiera, referente a la solicitud

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

presentada por el Sindicato de Trabajadores sobre el reajuste salarial del 20% para todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ANTECEDENTES: 1. Se tiene a la vista la solicitud antes mencionada dirigida al Consejo Superior Universitario para que se apruebe un reajuste salarial del 20% sobre el salario base. 2. En atención a la Política Salarial aprobada por el Consejo Superior Universitario, los reajustes salariales deben otorgarse en forma bianual y porcentual sobre el salario base, con el propósito de no romper las escalas salariales de las carreras docente y administrativa. 3. La tasa de cotización al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contempla el respaldo a las reservas técnicas del mismo para un crecimiento bianual y del orden del 8.33% sobre el salario base, por lo que cualquier otra forma de reajuste salarial significaría un impacto financiero más alto por tener que reforzar dichas reservas. **CONSIDERACIONES**

PRESUPUESTALES: 1. El impacto financiero que representa otorgar un incremento salarial del 20% sobre el salario base a partir de enero del 2012 es de Q.418.8 millones. 2. El cálculo se realiza con base en las asignaciones actualizadas del ejercicio 2011, de los renglones 011, 021, 022, 023 y 031, monto que incluye los salarios actualizados al 30 de agosto del 2011; por lo que en caso de otorgar un incremento salarial a partir del 01 de enero del 2012, es necesario incrementar las reclasificaciones y promociones que se tramiten durante los meses de septiembre y diciembre del presente año, lo cual incrementaría el impacto financiero calculado. 3. Si se incluyen otros renglones presupuestarios de contratación, el impacto financiero se incrementa. 4. Si se otorga un reajuste salarial en el año 2012, es necesario considerar un refuerzo a las reservas técnicas del Plan de Prestaciones, ya que los estudios actuariales fueron elaborados con base en una política salarial bianual, por lo que al considerar este aspecto y las variaciones que se han dado en los salarios de los trabajadores universitarios, se estima que dicho refuerzo no será menor de Q.193.8 millones anuales. 5. La proyección del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio 2012, se calcula con un déficit del orden de los Q.50.0 millones, por lo que un incremento salarial del 20% elevaría el déficit a Q.468.8 millones. **CONSIDERACIONES FINANCIERAS:** 1. El flujo de efectivo que la Universidad de San Carlos de Guatemala necesita para atender compromisos de gastos en general, dependen en su mayoría del Aporte Constitucional.

2. Se estima, con base a proyecciones presupuestarias, que para el año 2012 se tenga un déficit de Q.50.0 millones. El otorgar un incremento salarial del 20% sobre el salario base tiene un impacto financiero de Q.418.8 millones; por lo que el déficit que se alcanzaría al final del año 2012 ascendería a Q.468.8 millones. **DICTAMEN:** Por lo expuesto, esta

Dirección General Financiera, con base en oficio D.P. 600-2011 del Departamento de Presupuesto **OPINA:** que la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala en este momento no permite conceder el incremento salarial del 20% solicitado y calculado sobre el salario base; en virtud, que el mismo no tiene el soporte de financiamiento que permita su cobertura, considerando que desde ya se estima que al cierre del ejercicio fiscal 2012 se tendrá un déficit de Q.50.0 millones. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación,

consideraciones legales y dictamen de la Dirección General Financiera **ACUERDA: No acceder a la solicitud de un incremento salarial del 20% solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad**

de San Carlos de Guatemala, en virtud de que no se cuenta con el soporte financiero que permita su cobertura, considerando que desde ya se estima que al cierre del ejercicio fiscal 2012 se tendrá un déficit de Q.50.0 millones.

4.15 Informe de la Auditoría Interna que contiene el resultado de la auditoría que se practicó a los Estados Financieros (Balance General Estado de Ingresos y Egresos) de la Universidad de San Carlos de Guatemala , por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El Consejo Superior Universitario conoce INFORME A-451-2011/EFU emitido por la Auditoría Interna, que contiene el Informe de la Auditoría Interna que contiene el resultado de la auditoría que se practicó a los Estados Financieros (Balance General Estado de Ingresos y Egresos) de la Universidad de San Carlos de Guatemala , por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. La intervención se realizó con base en el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento No.A-047-2011 del 01 de febrero de 2011, suscrito por el Auditor General, conforme a Normas de Auditoría Aceptadas en Guatemala se aplicaron los procedimientos y técnicas que las circunstancias requirieron. **I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.** El examen de Auditoría Interna es objetivo, sistemático y profesional y abarca a su posterior realización todas las operaciones financieras, contables y administrativas, con el propósito de:

- Determinar el buen uso y resguardo de todos los recursos, así como, la adherencia a las normas y a la legislación de observancia general, por parte de los funcionarios y empleados de la Universidad de San Carlos de Guatemala .
- Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al inicio mencionados.

II. RESPONSABILIDAD CON MOTIVO DEL TRABAJO. De acuerdo al Artículo 13 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, la responsabilidad solidaria nace cuando existen nexos de relación jerárquica y fiscalmente se comprende que se puede requerir el pago total, al Jefe o Superior Inmediato, cuando se tiene evidencia del acto que afecte los recursos de la institución y la ignora o no ejecuta acciones para superar la irregularidad y/o deficiencia. El Marco Conceptual de las Normas General de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, define el Control Interno como el proceso efectuado por el cuerpo colegiado más alto, la gerencia y el personal de una entidad para lograr una seguridad razonable respecto a la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y administrativa, observancia de leyes y reglamentos aplicables. **III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.** El examen corresponde a las operaciones realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, que se incluyen en los distintos rubros de los Estados Financieros aprobados por la Dirección General Financiera, según REF.D.C.123-2011 del

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

09 de marzo de 2011. **IV. EVENTOS SUBSECUENTES.** El 31 de mayo y 2 de junio 2011 se discutió con los funcionarios de la Dirección General Financiera las observaciones de la Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010. Sin embargo, al 7 de junio 2011 no se recibió en Auditoría Interna ninguna documentación aclaratoria, por lo tanto, no desvanecen las observaciones que se indican en los Anexos 1 y 2. **V. OPINIÓN.** Con base en los resultados obtenidos de la auditoría que se practicó, se OPINA que: los saldos que presentan los Estados Financieros examinados del periodo **del 01 de enero al 31 de diciembre 2010. son razonables;** excepto por los señalamientos no desvanecidos incluidos en los Anexos 1 y 2 adjuntos. Considerando que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe contar con métodos, sistemas y procedimientos modernos de trabajo, a efecto de lograr una administración financiera solvente y eficaz, que garantice la protección constante del patrimonio e intereses de la Universidad; se deben implementar las recomendaciones sobre los aspectos señalados en los Anexos adjuntos al presente informe –los cuales son del conocimiento de la Dirección General Financiera- para coadyuvar con el propósito de que la información sea objetiva, útil y oportuna. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno a dicho Informe **ACUERDA: 1) Indicar al Auditor General la importante laborar que desarrolla, por consiguiente debe permitir facilitar los procesos y prevenir complicaciones dentro de los mismos; con el propósito de no comprometer a las autoridades universitarias de las diferentes Unidades Académicas. 2) Requerir su presencia acompañado de los Coordinadores de dicha Dependencia, en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario, con el propósito de hacerles del conocimiento de algunas inquietudes respecto al informe indicado en el epígrafe del Punto. 3) Instruir para que se lleven a cabo talleres con el propósito de implementar cambios que fortalezcan el trabajo institucional. Dichos talleres deben realizarse con todas las autoridades de las Unidades Académicas y los miembros del Consejo Superior Universitario, y otro específico entre el personal del Departamento de Auditoría Interna, con el propósito de unificar criterios en ese Departamento. 4) Solicitar al Auditor General traslade una copia de manera digital para cada miembro de este Órgano de Dirección del informe indicado en el epígrafe del Punto.**

4.16

Solicitud presentada por la Presidenta de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes e Investigadores –COGCADUSAC y del Secretario General del Sindicato de Docentes e Investigadores –SINDINUSAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la revisión a lo tratado

por el Consejo Superior Universitario en el Punto relacionado al Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por la Presidenta de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes e Investigadores –COGCADUSAC y del Secretario General del Sindicato de Docentes e Investigadores –SINDINUSAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la revisión a lo tratado por el Consejo Superior Universitario en el Punto relacionado al Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la sesión realizada por dicho Consejo Superior el día miércoles 31 de agosto del año en curso, en virtud de ser afectados los derechos del personal docente, exigimos dicha revisión y se nos notifique por escrito inmediatamente después de haber resuelto lo solicitado. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Conocer en la próxima sesión ordinaria lo indicado en el epígrafe del Punto, como prioridad dentro de la agenda.***

4.17

Solicitud planteada en torno a que se requiera a los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, un informe respecto del actuar ante la aprobación del préstamo destinado a la compra de aviones para el Ministerio de Defensa.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno a que se requiera a los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, un informe respecto del actuar ante la aprobación del préstamo destinado a la compra de aviones para el Ministerio de Defensa. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis, consideraciones y discusión de la solicitud ***ACUERDA: Solicitar a los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, presenten un informe a este Órgano de Dirección, respecto a su actuar ante la autorización dada por la Junta Monetaria en el préstamo que se destinará para la compra de aviones.***

4.18

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, respecto a que se autorice el traslado de fondos de un programa que no fue ejecutado al programa autofinanciable.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, respecto a que se autorice el traslado de fondos de un programa que no fue ejecutado al programa autofinanciable. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar a la Facultad de Ingeniería, el traslado de fondos del Proyecto para la Construcción del Salón de Exposición, el cual no fue ejecutado al programa autofinanciable de dicha Unidad Académica.**

4.19 Solicitud de dispensa para nombrar al Dr. Olmedo España Calderón, como Director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No.14-2011, procede a conocer Oficio D.232-11 emitido por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, donde solicita dispensa para nombrar al Dr. Olmedo España Calderón, como Director de la Escuela de Postgrado de dicha Facultad, con un horario de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00 horas. La presente solicitud de dispensa, se hace para atender de forma legal lo que indica el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado en el Artículo 49. Asimismo, adjunta el Acuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en el que se ha designado al Doctor España, como Director de la Escuela de Postgrado, bajo la argumentación que el Dr. España ha venido elaborando la creación del Doctorado en Cambio Climático y Sostenibilidad y a su vez, ha logrado organizar a un conjunto de doctores con diferentes especialidades para que sean los docentes y tutores de tesis de doctorado de dicho programa. La otra razón por la cual ha sido designado el Dr. España, es porque no solamente tiene el grado de doctor, sino que tiene una amplia experiencia en la docencia, investigación y gestión universitaria, así como, vínculos con universidades del mundo y organizaciones internacionales, quienes en su momento, apoyarán la puesta en práctica del doctorado que hoy impulsa la Facultad de Ingeniería. en tal sentido, se reitera al Honorable Consejo Superior Universitario, se venia para otorgarle la dispensa correspondiente que le permita a la Facultad de Ingeniería contar con los valiosos aportes del Dr. Olmedo España. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Otorgar la dispensa para el nombramiento del Dr. Olmedo España Calderón, como Director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, únicamente por el período comprendido del 01 de junio al 31 de agosto de 2011.**

QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:

5.1 Documento que contiene la Propuesta de Reformas a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, analizado por el Consejo Superior Universitario en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2011.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el documento que contiene la Propuesta de Reformas a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, analizado por el Consejo Superior Universitario en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2011. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación, así como algunas consideraciones y observaciones señaladas por algunos miembros ***ACUERDA: Que las observaciones que tengan algunos miembros de este Consejo Superior Universitario, respecto al documento indicado en el epígrafe del Punto, deberán ser presentadas por escrito a la brevedad, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria.***

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“No comparto algunos aspectos:

1. Crear mas carga ó impacto económico al “presupuesto universitario”.
2. Elegir un vicedecano sin una figura definida y con un respaldo sólido y serie de su incidencia en la administración facultad.
3. El perfil académico del Decano, el cual de la forma aprobada no representa una mejora a la estructura académica, y un respaldo a la búsqueda de mejores estándares de calidad. No hay fomento a maestrías y/o doctorados como parte de su preparación a efecto de dirigir una institución de impacto y/o incidencia.
4. El no aprobar la forma de elegir y ser electos en Centros Universitarios y Escuela no Facultativas, para elecciones de rector y de participación del Consejo Superior Universitario.

ff) Ing. Murhpy Olympo Paiz Recinos, Decano de la Facultad de Ingeniería.”

5.2

Solicitud planteada por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, para que se conozca lo referente al Proceso de Reforma Universitaria.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, para que se conozca lo referente al Proceso de Reforma Universitaria, proporcionando un informe de lo actuado, manifestando que es necesario que este Órgano de Dirección ratifique que el número de participantes establecido a en el Punto Cuarto del Acuerdo firmado por EPA y este Consejo Superior Universitario, es de tres representantes de cada sector. Al respecto el Consejo Superior Universitario

luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Ratificar que con base en el acuerdo para la resolución del conflicto firmado entre el Consejo Superior Universitario y la agrupación denominada EPA, el número de participantes establecido es de tres, por lo que se solicita a todos y cada una de las organizaciones legalmente constituidas, que manifestaron interés en participar en la Comisión Multisectorial para sentar las bases y elaborar la metodología para el proceso de Reforma Universitaria, nombrar únicamente tres representantes propietarios, esto con el fin de respetar la equidad en la participación y legitimar este proceso tan importante para el futuro de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Quienes sustentan la calidad de suplentes podrán participar con voz y voto únicamente en ausencia del titular.**

SEXTO:**ASUNTOS ACADÉMICOS:****6.1**

Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitudes de dispensa para inscripción extemporánea ante el Departamento de Registro y Estadística presentadas por profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitudes de dispensa para inscripción extemporánea ante el Departamento de Registro y Estadística presentadas por profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorización del Consejo Superior Universitario, quien a opinión de la referida Dirección con fundamento legal en el Artículo 24, literal h) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta NO.10-2009 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, puede acceder si lo considera pertinente a otorgar las dispensas de los siguientes profesionales:

1. DICTAMEN DAJ No.015-2011 (09)
Lic. Miguel Andrés Menchú Vásquez
Periodo: 2009 y 2010

Maestría en Administración Financiera en la Escuela de Estudios de Post grado de la Facultad de Ciencias Económicas.

2. DICTAMEN DAJ No.017-2011 (09)
Inga. Diana Raquel Xajil Ramos
Periodo: 2010 y 2011

Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos en la Escuela de Estudios de Post grado de la Facultad de Ciencias Económicas.

3. DICTAMEN DAJ No.021-2011 (09)

Acta No. 20-2011**12-10-2011****Inga. Irma Julieta Hernández Argueta**

Periodo: 2010 y 2011-10-07

Maestría en Ingeniería Geotécnica en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería.

4. DICTAMEN DAJ No.019-2011 (09)

Ing. Julio Alejandro Fonseca Cardona

Período: 2010 y 2011

Maestría en Mantenimiento en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería.

5. DICTAMEN DAJ No.20-2011 (09)

Licda. Sucely María Del Carmen Barrientos Soto

Período: 2009 y 2010

Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias en el Centro Universitario de Oriente.

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de las solicitudes, consideraciones legales y dictámenes favorables de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa de inscripción extemporánea a los siguientes profesionales:**

No.	PROFESIONAL	PERIODO	MAESTRÍA
1	Lic. MIGUEL ANDRÉS MENCHÚ VÁSQUEZ	2009 y 2010	En Administración Financiera en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Fac. Ciencias Económicas
2	Inga. DIANA RAQUEL XAJIL RAMOS	2010 y 2011	En Formulación y Evaluación de Proyectos en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Fac. de Ciencias Económicas.
3	Inga. IRMA JULIETA HERNÁNDEZ ARGUETA	2010 y 2011	En Ingeniería Geotécnica en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Fac. de Ingeniería
4	Ing. JULIO ALEJANDRO FONSECA CARDONA	2010 y 2011	En Mantenimiento en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Fac. de Ingeniería
5	Licda. SUCELY MARÍA DEL CARMEN BARRIENTOS SOTO	2009 y 2010	En Administración de Empresas Agropecuarias en el Centro Universitario de Oriente.

2) Otorgar la dispensa de inscripción extemporánea de los años 2009, 2010 y 2011 a todos aquellos profesionales que se encuentren en igual condición. En consecuencia, se instruye al Departamento de Registro y Estadística, para que proceda a las inscripciones correspondientes.

SÉPTIMO:**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:****7.1****Solicitud de aprobación del nombramiento de la Junta de Licitación**

para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional Maquinaria No.02-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Adquisición, Instalación, Conexión y Protección de un Transmisor, Línea de Transmisión, Sistema Radiante y Regulador de Voltaje para el Canal 33 de Televisión de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO UEUSAC/BCIE-324-2011 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita la aprobación del nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional Maquinaria No.03-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Adquisición, Instalación, Conexión y Protección de un Transmisor, Línea de Transmisión, Sistema Radiante y Regulador de Voltaje para el Canal 33 de Televisión de la Universidad de San Carlos de Guatemala." En tal sentido somete a consideración de este Órgano de Dirección el Acuerdo de Rectoría 1917-2011 para su aprobación, la cual es de suma urgencia, para agilizar la ejecución de los fondos del Préstamo número BCIE 1540. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional Maquinaria No.02-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Adquisición, Instalación, Conexión y Protección de un Transmisor, Línea de Transmisión, Sistema Radiante y Regulador de Voltaje para el Canal 33 de Televisión de la Universidad de San Carlos de Guatemala", de conformidad con el Acuerdo de Rectoría No.1917-2011.**

7.2

Solicitud de aprobación del nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional Maquinaria No.03-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Adquisición, Instalación, Conexión y Protección, Mantenimiento y Funcionamiento de Plantas Eléctricas para varias Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO UEUSAC/BCIE-325-2011 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita la aprobación del nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional Maquinaria No.03-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Adquisición, Instalación, Conexión y Protección, Mantenimiento y Funcionamiento de Plantas Eléctricas para varias Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala." En tal sentido somete a consideración de este Órgano de Dirección el Acuerdo de Rectoría 1916-2011 para su aprobación, la cual es de suma urgencia, para agilizar la ejecución de los fondos del Préstamo número BCIE 1540. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional Maquinaria No.03-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Adquisición, Instalación, Conexión y Protección, Mantenimiento y Funcionamiento de Plantas Eléctricas para varias Unidades Beneficiarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala", de conformidad con el Acuerdo de Rectoría No.1916-2011.**

7.3

Solicitud de aprobación del nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Internacional Infra. No.02-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Rehabilitación del Pavimento y Señalización del Periférico Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO UEUSAC/BCIE-346-2011 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita la aprobación del nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Internacional Infra. No.03-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Rehabilitación del Pavimento y Señalización del Periférico Universidad de San Carlos de Guatemala." En tal sentido somete a consideración de este Órgano de Dirección el Acuerdo de Rectoría 1992-2011 para su aprobación, la cual es de suma urgencia, para agilizar la ejecución de los fondos del Préstamo número BCIE 1540. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar el nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Internacional Infra. No.03-2011 USAC/BCIE, relacionado con la "Rehabilitación del Pavimento y Señalización del Periférico de la Universidad de San Carlos de Guatemala", de conformidad con el Acuerdo de Rectoría No.1992-2011. 2) Solicitar a la Unidad**

Ejecutora Programa USAC/BCIE, presente una propuesta de desarrollo integral en base a los proyectos que está realizando.

7.4 Convenio Marco de Colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación, España.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.134-08-11 emitida por el Coordinador General de Cooperación, que contiene el Convenio Marco de Colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación, España para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección. Dicho Convenio cuenta con los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General Financiera y del Sistema de Estudios de Postgrado. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación, España. En consecuencia, faculta al Señor Rector para realizar los trámites correspondientes.**

7.5 Solicitud de dispensa para ofrecer un Vino de Honor en la entrega editorial del libro "Historia, arte y Conservación en el Cementerio general de la Ciudad de Guatemala", editado por la Editorial Universitaria, a realizarse en el Centro Cultural Universitario el 27 de octubre de 2011.

El Consejo Superior Universitario conoce oficio s/n de fecha 01 de septiembre emitido por la Coordinadora del Programa de Cultura de la Dirección General de Investigación, donde solicita dispensa para ofrecer un Vino de Honor en la entrega editorial del libro "Historia, arte y Conservación en el Cementerio general de la Ciudad de Guatemala", editado por la Editorial Universitaria, a realizarse en el Centro Cultural Universitario el 27 de octubre de 2011. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la dispensa para ofrecer un Vino de Honor en la entrega editorial del libro "Historia, arte y Conservación en el Cementerio general de la Ciudad de Guatemala", editado por la Editorial Universitaria, a realizarse en el Centro Cultural Universitario el 27 de octubre de 2011.**

7.6 Solicitud de dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Foro-Debate Perspectivas económicas de Guatemala para el año 2012, a realizarse el 16 de noviembre de 2011 en el Salón Auditorio de la UVIGER de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio REF.DIGI-461-2011 emitido por el Director General de Investigación, donde solicita dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Foro-Debate Perspectivas económicas de Guatemala para el año 2012, a realizarse el 16 de noviembre de 2011 en el Salón Auditorio de la UVIGER de la Facultad de Agronomía. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Foro-Debate Perspectivas económicas de Guatemala para el año 2012, a realizarse el 16 de noviembre de 2011 en el Salón Auditorio de la UVIGER de la Facultad de Agronomía.**

7.7 Suspensión de labores a partir de las 16:00 horas del día miércoles 12 de octubre del año en curso, a causa de las intensas lluvias que azotan todo el país de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario considerando las condiciones climáticas del día de hoy en todo el territorio nacional, causado por la depresión tropical E12 las cuales no han cesado, y contando con información de los técnicos del INSIVUMEH y CONRED, posiblemente las lluvias se intensifiquen en las próximas horas, y a estas horas han causado inundaciones y deslaves dejando incomunicadas comunidades de algunos Municipios y Departamentos del país, por lo que, como prevención se considera pertinente suspender las actividades académicas y administrativas el día de hoy a partir de las 16:00 horas, y se recomienda estar atentos a la información que se proporcione respecto a la emergencia y las condiciones climáticas de la región. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la situación que actualmente vive Guatemala debido a la depresión tropical, **ACUERDA: Suspender las actividades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día de hoy a partir de las 16:00 horas. De continuar las lluvias en las diferentes regiones, se les recomienda a las Autoridades Universitarias estar atentos a la información que se proporcione al respecto.**

7.8 Solicitud planteada para que se emita un comunicado de prensa que informe a la comunidad universitaria y sociedad guatemalteca, que esta Casa de

Acta No. 20-2011**12-10-2011****Estudios no participa en campañas electores que desprestigian a los partidos políticos.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada para que se emita un comunicado de prensa que informe a la comunidad universitaria y sociedad guatemalteca, que esta Casa de Estudios no participa en campañas electores que desprestigian a los partidos políticos. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la referida solicitud ***ACUERDA: Hacer del conocimiento a la comunidad universitaria y sociedad guatemalteca, a través de un comunicado de prensa, que la Universidad de San Carlos de Guatemala como institución académica no participa en actividades político-partidistas, ni en campañas electoras que desprestigian a los partidos políticos. Para tal efecto, encarga a la Administración Central, su elaboración y publicación correspondiente.***

OCTAVO: **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

Puntos pendientes de conocer para la próxima sesión.

NOVENO: **IMPUGNACIONES:**

9.1 **Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la forma de resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado HUGO RAFAEL LOPEZ MAZARIEGOS, en contra de la totalidad del Acta No.01-2010 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.**

El Consejo Superior Universitario conoce OPINION DAJ No.002-2011 (01) emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la forma de resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado HUGO RAFAEL LOPEZ MAZARIEGOS, en contra de la totalidad del Acta No.01-2010 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente – CUNOC-, considerando lo siguiente: I. En punto Quinto del Acta CD.11.2011 de fecha 23 de marzo de 2011, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente CUNOC, entra a conocer nuevamente el Recurso de Revisión planteado por el Lic. Hugo Rafael López Mazariegos y en el cual dicho Órgano

de Dirección ACUERDA: Remitir el presente caso al Departamento Jurídico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que emita Opinión en cuanto a la forma de resolver el Recurso de Revisión planteado por el Lic. Hugo Rafael López Mazariegos. II. Que de conformidad con lo regulado en los Artículos 26 y 27 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, en contra del fallo del Jurado de Oposición procede el Recurso de Revisión el cual se interpone ante el Órgano de Dirección quien deberá resolver en el término de diez días declarando con o sin lugar; y en el Artículo 28 del mismo Reglamento establece que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión se podrá interponer Recurso de Apelación y se procederá de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones. III. Considerando lo anteriormente indicado, esta Dirección se ve imposibilitada de emitir Dictamen con respecto al caso; en virtud de que es al Consejo Directivo a quien le corresponde conocer y resolver al respecto ya que la Dirección de Asuntos Jurídicos previo a que le Consejo Superior Universitario, conozca y resuelva en Definitiva el mismo. IV. No obstante que el Consejo Directivo en su Punto Resolutivo no es claro con relación a la consulta que se hace a esta Dirección; en el informe circunstanciado se indica que el problema radica en que el Consejo Directivo no ha resuelto al respecto por permanecer un empate a tres, tres miembros del Consejo a favor de resolver con lugar el Recurso de Revisión y tres miembros a favor de resolver sin lugar, por lo que no cuentan con mecanismos de desempate; al respecto esta Dirección estima que lo planteado es un caso no previsto, y que lo pertinente es que con base en el Artículo 11, Literal t) (Modificado por el Punto Noveno, del Acta No.27-2005 del Consejo Superior Universitario de fecha 26/10/20005) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sea el Consejo Superior Universitario, quien resuelva, para lo cual deberá plantearse directamente al Consejo Superior Universitario, la situación por parte del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quetzaltenango. Para tal efecto, se conoce el expediente enviado por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, que contiene el informe circunstanciado de conformidad con el Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.2 del Acta CD.14.2011 de sesión celebrada por el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente el 11 de mayo de 2011, relacionado a RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LIC. HUGO RAFAEL LÓPEZ MAZARIEGOS, EN CONTRA D ELA TOTALIDAD DEL ACTA CERO UNO GUION CERO DIEZ (01-010) donde ACORDÓ: REMITIR EL PRESENTE CASO CON TODOS LOS ANTECEDENTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA QUE RESUELVA EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL LIC. HUGO RAFAEL LOPEZ MAZARIEGOS. Presentan dicha solicitud toda vez que el Consejo Directivo no logró resolverlo por permanecer un empate a tres, tres miembros del Consejo Directivo a favor de resolver con lugar el Recurso de Revisión y tres miembros a favor de resolver sin lugar el Recurso de Revisión, y al no contar con mecanismos de desempate con base en lo manifestado y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el expediente al Consejo Superior Universitario para su resolución. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud formulada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, a través de su Secretario, del expediente de mérito, informe circunstanciado y consideraciones legales **ACUERDA: Declarar sin lugar el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Hugo Rafael López Mazariegos, en contra de la**

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

Totalidad del Acta No.01-2010 de fecha 18 de enero del año 2010, en virtud que el procedimiento de Concurso de Oposición de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Occidente – CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realizó cumpliendo con absoluto apego al ordenamiento jurídico universitario; como consecuencia instruye al órgano de Dirección de esa Unidad Académica, cumplir con lo que para el efecto regula el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y el Artículo 16 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, en el sentido de emitir el Acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de las personas a las cuales se les adjudicó la plaza de conformidad con el fallo del jurado.

DÉCIMO:**INFORMES:****10.1.****De la Secretaría General.**

1. Oficio Ref. SEJD-26-2011-1-3, de fecha 14 de septiembre de 2011, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.3, de Acta No. 26-2011, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva mencionada, el 13 de septiembre de 2011, mismo que se refiere a "Convocatoria a elección de Representante Estudiantil, VOCAL V, ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura".
2. Oficio Ref. SEJD.26-2011-1.4, de fecha 14 de septiembre de 2011, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.4, de Acta No. 26-2011, de sesión celebrada por dicha Junta Directiva, el 13 de septiembre de 2011, mismo que se refiere a "Reprogramación de fecha en la Convocatoria a Elección de VOCAL I y VOCAL II ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura contenida en el Punto PRIMERO, inciso 1.3, subinciso 1.3.1. y 1.3.2, respectivamente, del Acta No. 24-2011, de sesión celebrada el 23 de agosto de 2011".
3. Oficio Ref. SEJD.26-2011-1.5, de fecha 14 de septiembre de 2011, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe el Punto PPRIMERO, inciso 1.5, de Acta No. 26-2011, de sesión ordinaria celebrada por dicha Junta Directiva el 13 de septiembre de 2011, mismo que se refiere a "Reprogramación de fecha en Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, período 2012-2014, contenida en el Punto PRIMERO, inciso 1.3, subinciso 1.3.3, de Acta No. 24-2011, de sesión celebrada el 23 de agosto de 2011".
4. Copia de Oficio Ref. DGF-0876/0641 A-2011, de fecha 02 de septiembre de 2011, por el que el Licenciado Félix Cuéllar Muñoz, Asistente Ejecutivo de la dirección General Financiera; con Vo.Bo. del Licenciado Marco Tulio Paredes Morales, Director General Financiero. Se dirigen al Licenciado Abel E. García, Auditor General de la Universidad

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

- de San Carlos de Guatemala, para referirse al Informe A-451-2011/EFU, de fecha 18 de agosto del año en curso, producto de la auditoría practicada a los Estados Financieros de esta Casa de Estudios, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.
5. Copia de Oficio Ref. JD-AEPJ-765/2011, de fecha 06 de septiembre de 2011, por el que el Doctor Jesús Arnulfo Oliva Leal, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se dirige al Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de dicha unidad académica, para transcribirle el Punto QUINTO, inciso 5.2, subinciso 5.2.5, de Acta No. 33-2011, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 29 de agosto de 2011, mismo que se refiere a "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NUEVAS PLAZAS TITULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, AMPLIACIÓN DE HORARIO DE CONTRATACION Y CONCURSOS DE OPOSICIÓN, específicamente CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN DE 19 PLAZAS."
 6. Copia de CIRCULAR Ref. URGENTE, DAJ No. 003-2011, de fecha 08 de septiembre de 2011, por la que la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, directora de Asuntos Jurídicos, se dirigen a Decanos de las distintas Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales Universitarios, Directores Generales y Jefes de Departamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; para referirse a "CIERRE DE OPERACIONES DEL EJERCICIO 2011, PROCESOS DE COMPRA". Les indica que la fecha límite de recepción de las bases de cotización y/o licitación, debidamente publicadas en el Portal de Guatecompras, que correspondan tanto a procesos de compra a través del Departamento de Proveeduría, como las que tramiten las unidades ejecutoras descentralizadas, **es el 22 de septiembre de 2011.**
 7. Oficio Ref. JAPP-315-09-2011, de fecha 05 de septiembre de 2011, por el que el Licenciado Otto René Solís Méndes, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, JAPP, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.5, de Acta No. 21-2011, de sesión ordinaria celebrada por dicha Junta, el 04 de agosto de 2011, mismo que se refiere a "**Aprobación de los Estados Financieros del Plan de Prestaciones al 30 de junio de 2011.**".
 8. Oficio Ref. A.D. REF. No. 539-2011, de fecha 20 de septiembre de 2011, por el que la Licenciada Laura Avendaño, Asistente de Dirección, de la Facultad de Arquitectura, envía ejemplares del documento denominado "DISEÑO No. 28", correspondiente a las actividades que se han llevado a cabo durante el primer semestre de 2011, de la Facultad de Arquitectura.
 9. Oficio Ref. Transc. CDCUSAM-582-2011, de fecha 22 de agosto de 2011, por el que transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.1, de acta No. 21-2011, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, el 12 de agosto de 2011, mismo que se refiere a "TOMA DE POSESIÓN DE SUS CARGOS DE DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CUSAM". (Estudiantes: Adolfo Enrique Miranda Escobar, carné 200444140 y Ubaldo Enrique Ramírez Bravo, carné 200342178).
 10. Oficio Ref. ECC-921-11, de fecha 19 de septiembre de 2011, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F, Secretario de la Escuela de Ciencias de

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

- la Comunicación, transcribe el Punto VIGÉSIMO, PRIMERO, inciso 21.2, de Acta No. 16-11, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 08 de septiembre de 2011, mismo que se refiere a "INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODO 2012-2015", e indica que la misma se llevará a cabo el miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de octubre de 2011, en el Auditorio "Juan Carlos Fernández", del edificio M-2, de 18:00 a 19:00 horas.
11. Oficio Ref. ECC-923-11, de fecha 19 de septiembre de 2011, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación transcribe el Punto VIGÉSIMO PRIMERO, inciso 21.3, de Acta No. 16-11, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 08 de septiembre de 2011, mismo que se refiere a "INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODO 2012-2015", e indica que la misma se llevará a cabo el miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de octubre de 2011, en el Auditorio "Juan Carlos Fernández", del edificio M-2, de 16:00 a 19:00 horas.
 12. CIRCULAR, No. 25-2011, de fecha 22 de septiembre de 2011, por la que el Licenciado Edgar Abdiel Grajeda Orantes, Administrador Ejecutivo, del Plan de Prestaciones informa que la División de Servicios Generales, ha programado fumigar las instalaciones del edificio Caja y Plan, para el día viernes 23 de septiembre de 2011, en horario de 12:00 a 15:30 horas.
 13. Copia de Oficio (manuscrito), de fecha 08 de septiembre de 2011, por el que el señor Mynor Augusto González Castellanos, Chapa No. 51, del Departamento de Vigilancia, se dirige a Señor Eleázar Medrano, Coordinador de Vigilancia, señor Rector, Director General de Administración, DIGA, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Señores Miembros del Consejo Superior Universitario, y al Sindicato de los Trabajadores de la USAC; para hacer de su conocimiento que el día miércoles, 07 de los corrientes, a las 23:10 horas, cuando él se encontraba en la salida de Golfo 1, salida del Periférico, se encontraba atendiendo a unas personas que necesitaban de sus servicios, cuando apareció el Ingeniero Murphy Paiz, Decano de la Facultad de Ingeniería, quien se dice ser un profesional, que de eso no tiene absolutamente nada, comenzó a insultarlo sin ningún motivo alguno, esta persona lo trató de lo más bajo que se puedan imaginar y por respeto hacia ustedes, no describe la clase de vocabulario que usó; se burló de su uniforme y le dijo que él podía hacer con la vigilancia lo que se le viniera en gana, ya que él era una persona de muy alto mando aquí. Indica a los destinatarios de este memoria, que solamente quiere expresarles que esta persona no solo lo agredió verbalmente sino que lo hizo físicamente; pero por respeto a su trabajo, al uniforme que porta orgullosamente, y a las personas allí presentes, no le respondió como debía. Agrega el señor González Castellanos, que si como autoridades,

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

- consideran que él se presente cara a cara con el Ingeniero Murphy Paiz, lo puede hacer sin ningún inconveniente para aclarar esa situación.
14. Oficio Ref. .65.08.11, de fecha 22 de agosto de 2011, por el que el Licenciado Carlos Roberto Cabrera Morales, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, en nombre de dicha Junta Directiva y del Licenciado José Rolando, Secaida Morales, Decano, de esa unidad académica, presentan su agradecimiento a la Comisión Mediadora nombrada por el Consejo Superior Universitario, por su oportuna intervención al realizar diálogos con los estudiantes que cerraron el edificio S-8 de esa Facultad y haber logrado solucionar la problemática.
 15. Copia de oficio, Ref. CGP.324.08.11, de fecha 30 de agosto de 2011, por el que el Doctor Arquitecto Raúl Monterroso, Coordinador General de Planificación, se dirige al Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para referirse a algunas observaciones contenidas sobre la "Creación del Centro Universitario de ZACAPA". (Observaciones de a la "A" a la "G").
 16. Copia de Circular D.P.D. No. 01-2011, de fecha 07 de septiembre de 2011, por la que el Ingeniero Jorge Gómez, Jefe del Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a los Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, para referirse al "REGISTRO, RECONFIGURACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO Y REGULACIÓN DEL ESPECTRO", esto con el propósito de aumentar la eficiencia del acceso a la información por internet.
 17. Copia de Circular D.P.D. No. 02-2011, de fecha 07 de septiembre de 2011, por la que el Ingeniero Jorge Gómez, Jefe del Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a los Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, para referirse al "REGISTRO, DE NOMBRES USAC-EDU.GT".
 18. Oficio Ref. CDCUSAM-582-2011, de fecha 22 de agosto de 2011, por el que el Licenciado Tereso de Jesús Huitz Canastuj, Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, por transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.1, de Acta No. 21-2011, de sesión ordinaria celebrada por dicho Consejo, el 12 de agosto de 2011, mismo que se refiere a "TOMA DE POSESIÓN DE SUS CARGOS DE DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CUSAM". (Estudiantes: Adolfo Enrique Miranda Escobar, carné 200444140 y Ubardo Enrique Ramírez Bravo, carné 200342178).
 19. El Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa al Consejo Superior Universitario sobre las Unidades Académicas que presentaron lo requerido en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de acta No. 22-2009, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 25 de noviembre de 2011, como sigue:
 - Facultad de Odontología, Ingreso No. 6153, Ref. F.O.TESO.132.2011, de fecha 23 de septiembre de 2011.

Acta No. 20-2011**12-10-2011**

- Facultad de Odontología, Ingreso No. 6154, Ref. F.O.TESO.130-2011, de fecha 23 de septiembre de 2011.

DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 11.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaída Morales, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Byron Humberto Arna González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, Lic. Guillermo Javier Cuyun González, Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Inga. Agra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Luis Roberto Leal Paz, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Fausto René Beber García, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 11.2** Llegan (10:30) Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos.
- 11.3** Presenta excusa: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Leonidas Avila Palma, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, por compromisos académicos adquiridos con anterioridad.
- 11.4** A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
- 11.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye diecisiete horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.